

Decreto # 60 de 1943
(marzo 8)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta de cobro.
El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en
uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo único.- Con cargo al numeral 37,
Gastos Imprevisos Depto. de Hacienda, páguese por el
señor Tesorero Municipal a favor del señor Al-
fredo Ortega Peres, la suma de tres pesos con
cincuenta centavos m.m. /cte (\$3.50), valor del anexo y en-
cuadernación del libro de contribuyentes por Impuesto de Indus-
tria y Comercio de 1942.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a ocho de marzo
de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde, Elías Durán
Procurado

El Secretario ad. lre.

Guillermo Pareda